

Contrato suscripción “BonoActualízate” Autónomo

De una parte, D. Jorge Linares Ferrán, con NIF 53096918S, como Director Gerente de Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de València, con CIF Q4673002D y sede social en Poeta Querol 15, (en adelante Cámara Valencia).

Y, de otra parte, D/Dª _____ con NIF _____ y domicilio en _____ (en adelante “El contratante”).

ACUERDAN

Primero.- El presente contrato tiene por **objeto** regular la relación que se establece entre Cámara Valencia y El contratante por la adquisición del servicio de Tarifa Plana en Formación para los cursos de Actualización de la Escuela de Negocios Lluís Vives: BonoActualízate Se adjunta enlace web www.camaravalencia.com/es-ES/formacion-valencia/Paginas/cursos-para-empresas.aspx para acceder al listado de cursos. Queda limitada la participación del alumno a 1 Programa del Área de Operaciones^(*).

Segundo.- La adquisición del servicio de Tarifa Plana en Formación para los cursos de Actualización de la Escuela de Negocios Lluís Vives: BonoActualízate, se lleva a cabo a través de la modalidad:

- Bono Autónomos:** Formación durante un año para los autónomos
Precio anual 980€

Tercero.- La adquisición del Bono da derecho a formación ilimitada en cursos de Actualización de la Escuela de Negocios Lluís Vives, en el periodo de un año desde la contratación (firma del contrato y pago), para el autónomo contratante, y siempre que haya plazas disponibles en los cursos elegidos. El no consumo de la cuantía del Bono en el año de vigencia del mismo no dará derecho a devolución ni compensación de las cuantías no consumidas.

Cuarto.- La adquisición del Bono se realiza como una entrega a cuenta que generará las facturas correspondientes a los cursos contratados y hasta alcanzar la cuantía del Bono. La inscripción a cursos una vez sobrepasada la cuantía del Bono se hará con carácter de “Invitado”.

Quinto.- La cuantía del Bono debe ser ingresada en su totalidad a través de transferencia bancaria en el siguiente número de cuenta ES09 0030 3072 24 0375102273.

^(*) La programación de cursos de Actualización se revisa anualmente adaptándola a las tendencias y necesidades de las empresas.

En el caso de que el titular del bono sea diferente de quien realiza el pago, debe indicar los datos del pagador:

NIF PAGADOR: _____ Mail de Contacto: _____

PAGADOR: _____ Teléfono Contacto: _____

Sexto.- Si El Contratante con cargo a este Bono realiza inscripciones a cursos y no asiste a los mismos, será penalizado con la pérdida del Bono para el inscrito, sin posibilidad de sustitución, salvo que comunique la no asistencia con 7 días de antelación al inicio del curso.

Séptimo.- Cámara Valencia, a través de la Escuela de Negocios Lluís Vives se reserva el derecho de cancelación de cursos por razones operativas, que será siempre comunicada esta circunstancia a los inscritos con la antelación oportuna.

Octavo.- Que los firmantes del presente contrato garantizarán el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, de protección de datos personales, así como de las disposiciones que en materia de protección de datos se encuentren en vigor a la firma del contrato o que puedan estarlo a su vigencia, asumiendo las obligaciones y responsabilidades que se derivan de la misma y de la suscripción del presente documento.

Las partes adoptarán las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos y evite su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana, del medio físico o natural.

Noveno.- El presente contrato entrará en vigor cuando tras la firma por las partes se confirme el ingreso del precio del Bono seleccionado, y tendrá una duración de un año, renovándose de forma automática por periodos anuales si no hubiera preaviso de alguna de las partes con un mes de antelación a la finalización del primer año o de cualquiera de sus prórrogas. A tal efecto, la empresa designa un número de cuenta para el giro de las domiciliaciones sucesivas.

Código IBAN: _____

Décimo.- Las partes se someten para la resolución de los conflictos devengados del presente contrato, a los juzgados y tribunales del domicilio del contratante.

Valencia a ___ de _____ de 20__.

Por Cámara Valencia	Por El Contratante
Jorge Linares Ferrán Director Gerente de Cámara Valencia	Fdo: